

292

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Rendición Provocada de Cuentas)
Demandante	Alejandra María Arenas Vallejo
Demandado	Jennifer Bedoya Mesa
Radicado	05001310300820180053000
Decisión	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 24 de noviembre de 2020 (Cdo. 2), que declaró desierto el recurso de apelación, que había sido interpuesto contra la sentencia proferida por este Despacho el 6 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625